
DISCUSION: EN TORNO A UN ARTICULO DE GERARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ*

I. ABORTO Y SOCIOLOGIA: EN TORNO A UN ARTICULO DEL SEÑOR HERNANDEZ, por Jesús M. de Miguel

En nuestro país, durante años el tema del «aborto», o mejor dicho la *interrupción voluntaria del embarazo* (o IVE), ha sido un tema tabú. Hasta el extremo de que durante los largos años de la dictadura incluso la mera mención de la palabra «aborto» estaba prohibida en los medios de comunicación. A mí me costó tres años poder publicar un artículo en la prensa diaria sobre el tema; y para eso hube de esperar a después del 20 de noviembre de 1975. En los cambiantes años 1975-1978 ha aparecido una nueva bibliografía atacando la IVE desde todos los flancos; y la última desde las propias trincheras de la sociología. Me refiero aquí en concreto al artículo de Gerardo Hernández, «Actitudes y criterios sobre el aborto y la planificación familiar», publicado en la *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 1 (1978): 205-249.

El lector puede suponerse el tipo de análisis sociológico que puede realizar el señor Hernández sobre la IVE, cuando empieza ya diciendo que «estoy absolutamente en contra del aborto», y afirmando sin ambages que es «un

* G. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, "Actitudes y criterios sobre la planificación familiar y el aborto", *REIS*, 1978, 1, págs. 205-249.

crimen». Para empezar, el aborto, en español, se refiere a la mortalidad fetal tardía, mortalidad intranatal y mortalidad en las primeras veinticuatro horas de vida, ya sea voluntaria o involuntaria. Así, cuando el autor se declara «absolutamente en contra del aborto», resulta una posición sin sentido, si con ello se refiere a todos los tipos de aborto. En cualquier caso debería haber especificado. De hecho, casi todo el mundo acepta ya la IVE, al menos en alguno de estos casos: peligro cierto de muerte de la mujer, incesto, embarazo en una menor (o una monja), anormalidad profunda, violación, entre otros. Por tanto, no conviene seguir discutiendo *sine die* si hay que estar a favor o en contra de la IVE, sino de qué criterios deben de seguirse para su realización en manos técnicas y en un establecimiento hospitalario, período de tiempo aconsejable y casos, ayuda psicológica adecuada, etc.

Aparte de esta salvedad de concepto el problema más grave del estudio del señor Hernández es la falta de una metodología sociológica apropiada. El artículo se basa en las opiniones de personas notables y médicos famosos, para ilustrar el caso. El problema es que el autor en vez de realizar un análisis-de-ideología, al estilo del estudio de ideas e *imageries* de los que mandan —que es el usual en estos temas— se empeña en tomar esas opiniones en serio, nada menos que como elementos de autoridad. Este procedimiento anula cualquier análisis sociológico del tema, e incluso se convierte en lo contrario: en una muestra más de ideología antifeminista y sexista. Aparte, la selección de «fuentes de autoridad» no puede ser más sesgada, pues casi todos ellos son varones, y resueltamente opuestos a la IVE. Sólo en tres casos se cita a una mujer (Villatoro, Vigil y Díez de Rivera) y en los tres las opiniones, como era de esperar, son a favor de la IVE.

En el artículo se llega a afirmar que la IVE «sólo puede ser evitable y controlable (...) por la sociedad a través de la Sociología» (p. 210). Aquí el autor nos presenta su propio sueño: que la IVE debe ser eliminada utilizando a la ciencia sociológica, al estilo de las teorías antimalthusianas de Severino Aznar. Triste función —y conservadora hasta el tuétano— la de los pobrecitos sociólogos quijotescos metidos a evitadores-de-abortos.

Todo el artículo respira un tufillo autoritario harto peligroso en un (pretendido) análisis sociológico. Para su autor el tema debe quedar en manos de los «médicos, los legisladores y los moralistas». La opinión de la población, y en especial la de las mujeres, no parece importarle nada; ¡sorprendente conducta para un sociólogo! Aún más llamativo es que el autor no se refiera a fondo a los estudios ya realizados en España, como los de Juan Díez Nicolás, Amando de Miguel, Carmen Domínguez-Alcón, o las propias encuestas del Instituto Nacional de Estadística.

Por otro lado, el señor Hernández se empeña en citar a autores (como Ferrer Regales, Jiménez Vargas o López García) a los que difícilmente puede tomárseles en serio. Todos ellos de la Universidad de Navarra, son representantes extremos de la ideología del Opus Dei; que es uno de los grupos del

mundo más atrasados en sus actitudes sexuales. Las ideas demográficas de Ferrer Regales, por ejemplo, no tienen casi nada que ver con la ciencia, y en cualquier universidad seria se considerarían como retrógradas. El autor del artículo parece estar de acuerdo con ellas, e incluso llega a afirmar algo tan anticonstitucional como que «el feto es persona humana» (p. 217).

Pero el citado artículo no sólo se limita a las citas de autoridad o al análisis de la legislación franquista (tomando unas y otra en serio), sino que llega a conclusiones generales, basadas en «conversaciones que hemos mantenido con numerosos y prestigiosos tocólogos, ginecólogos y biólogos» y con otros «hombres de leyes» y «hombres de ciencia», para concluir que el aborto (repetimos: ¿todo tipo de abortos?, ¿los involuntarios también?) es un crimen. Por supuesto el autor no nos dice con quién fueron esas numerosas conversaciones, ni cuántos fueron, ni qué dijeron. Sospechamos incluso que tal expresión sea una mera exageración sin ninguna base científica. En todo caso emplazamos al señor Hernández a que nos señale la lista de «prestigiosos» profesionales, y que nos demuestre que esas opiniones representan un deber ser aceptable como norma moral para todas las españolas y españoles.

Apenas se analiza la literatura a favor de la IVE; la que ha señalado que la mujer debe de tener derecho a su propio cuerpo (algo durante siglos arrebatado a la mujer por las fuerzas más chauvinistas de la sociedad). La cita del famoso informe *Our Bodies, Ourselves* lo expresa aún mejor: «uno de nuestros derechos fundamentales es el de elegir si queremos tener hijos y cuándo». Un segundo punto de esta misma posición es que la IVE no debe convertirse en un negocio privado, y que precisamente por ello debe de ser una responsabilidad pública (y quizá incluirla, gratuitamente, en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social). La IVE se justifica —según esta postura— por el hecho de que todos los procedimientos anticonceptivos fallan, no necesariamente por irresponsabilidad de la pareja (o de la mujer), por lo que aunque la IVE debe ser considerada como un último método, debe tenerse en cuenta. Sin embargo, el señor Hernández llega a afirmar taxativamente que «la experiencia viene a demostrarnos que embarazos no queridos en su principio son aceptados, e incluso deseados, a lo largo del período gestatorio» (p. 239). ¿La experiencia de quién? ¿Del propio señor Hernández? ¿Y los que no son luego queridos? ¿Y los embarazos de una enferma mental, una menor de trece años, una monja, una violada, un incesto, una enferma del corazón muy grave, una mujer que perderá su empleo, etc.?

Si vamos directamente a las estadísticas oficiales de la Seguridad Social, podemos notar cómo el número relativo de abortos atendidos por esa sanidad pública se han duplicado en la última década (véase la *tabla* adjunta). Hasta ahora ningún burócrata de la Seguridad Social ha justificado el que la mortalidad por abortos sea tan alta, y cada vez mayor, en las maternidades públicas. La explicación debe ser que la mayoría son IVE terminados en los hospitales de la Seguridad Social. Creo que el tema merece un estudio

sociológico serio, en vez de las citas de pensadores integristas, suscriptores de *Fuerza Nueva* o profesores de la Universidad de Navarra.

Mortalidad por abortos en España

Años	Mortalidad por abortos por 1.000 nacidos vivos *	
	En la Seguridad Social	En toda España
1962	36,0	35,9
1963	31,8	34,1
1964	31,0	31,9
1965	32,1	31,1
1966	32,3	29,6
1967	31,5	28,7
1968	34,9	28,2
1969	47,4	26,4
1970	59,3	25,6
1971	54,1	24,3
1972	63,3	23,5
1972 (1962 = 100)	176	65

FUENTES: INE, *Anuario estadístico de España 1972*, pág. 61; INE, *Anuario estadístico de España 1973*, pág. 61; INP, *Memoria estadística de las contingencias de la Seguridad Social administradas por el Instituto Nacional de Previsión. Año 1972*, pág. 207.

* Incluye mortalidad fetal, intranatal y en las primeras veinticuatro horas de vida.

Subyace en la polémica del señor Hernández un tema que me parece esencial dejar claro en cualquier tipo de análisis sociológico sobre la IVE. Las normas morales emanadas de la jerarquía católica pueden ser aplicables a los católicos (voluntariamente, claro), pero con la separación de la Iglesia y el Estado no tienen por qué aplicarse a todas las ciudadanas españolas. Es más, lo que haya de decidirse sobre la IVE no debería provenir de la opinión sesgada de «notables y prestigiosos» profesionales y «hombres» de ciencia (y menos aún de los ginecólogos, cuyo negocio es que haya más mujeres embarazadas), sino del 53 por 100 de la población española a quienes directamente atañe. Por otro lado, oponerse a la planificación familiar o a todo tipo de IVE a estas alturas, en 1978, es convertirnos de nuevo en esa «España es diferente» de los *slogans* turisticos, a la que nos ha llevado la política de avestruz del franquismo. Si todos hicieran caso a la moral católica todavía estaríamos con la «honesta continencia» de la *Casti Connubii*.

Creo que con tanto árbol conservador el bosque sociológico subyacente se le escapa al señor Hernández. La IVE es un fenómeno perseguido en tanto en cuanto es la clase baja y las minorías (como las gitanas, por ejemplo), las que tienen embarazos no queridos o hijos ilegítimos. Sin embargo, cuando el fenómeno empieza a extenderse a las clases medias y sobre todo a la burguesía la legislación empieza a cambiar. No olvidemos que quien hace la ley es esa clase social precisamente. Creo que éste es el fenómeno que va a producirse en nuestro país. Cuando las clases dominantes tengan que enfrentarse con el hecho de que muchas de sus hijas de catorce o quince años empiezan a quedar embarazadas, la ley —y el control social— cambiará. De hecho, en otros países desarrollados un tercio de las IVE se producen en menores de dieciocho años. Mientras llegamos a esas cotas (por otro lado no necesariamente deseables, como me entenderá el lector) habrá sociólogos que sigan diciendo que el aborto es un crimen, y que la sociología es la ciencia-que-enseña-cómo-evitar-los-abortos.

En general, muchos de los que se oponen a la IVE se basan en el hecho de que la permisividad en este terreno puede llevar a una degeneración social y a una decadencia de la humanidad. Sin embargo, no existen datos suficientes para demostrar que estas amenazas realmente sucedan; e incluso lo contrario. La calidad de vida humana aumenta cuando el sexo no se realiza para tener niños, sino por placer y cariño. Es difícil suponer que, al nivel de paro y hambre en el mundo, nuestro planeta se beneficiaría de 50 millones más de niños al año. Es más difícil aún creer que la liberación de la mujer, y la obtención de sus plenos derechos como ser humano, va a degenerar la sociedad. En cualquier caso, toda conclusión moral (como la de que el aborto es un crimen, o la pretendida decadencia de la humanidad) del artículo del señor Hernández debe de ser comprobada científicamente antes de ser aceptada ingenuamente, y sobre todo antes de ser publicada en una revista profesional seria.

En resumen, el artículo sobre el aborto del señor Hernández no sólo es inexacto y llega a conclusiones chuscas, sino que utiliza una metodología sociológica débil, y un análisis de dudosa calidad impropia de nuestra profesión sociológica local. Afortunadamente para las mujeres españolas, lo que haya de suceder poco tiene que ver con el artículo del señor Hernández. Amén.

11. AGRADECIMIENTO Y OBJECIONES A UNA CRITICA DE JESUS M. DE MIGUEL, por Gerardo Hernández

Ante todo, he de manifestar que he leído la crítica que a mi artículo «Actitudes y criterios sobre la planificación familiar y el aborto» hace Jesús M. de Miguel con toda la consideración y con el profundo respeto que para quien se inicia en el ámbito de la Sociología (aunque entre unas cosas y otras lleve ya más de diez años metido en estudios de esta ciencia), merecen y han merecido siempre los apellidos De Miguel Rodríguez, bien que en un principio sólo fuera referido a Amando, el mayor de los hermanos, ya por aquel entonces sociólogo de evidente talla intelectual y maestro de sociólogos, cuyo magisterio tan provechoso ha sido a una posterior generación de jóvenes sociólogos españoles formados tanto dentro como fuera de España y que de él tanto han aprendido y asimilado, y en la que se haya encuadrado su hermano menor, Jesús M.

Quisiera, asimismo, antes de seguir adelante, expresar mi más vivo y sincero agradecimiento al señor De Miguel Rodríguez (don Jesús M.), por sus puntualizaciones acerca de la débil metodología sociológica que observa en mi artículo. Es, quizá, el precio de la «novatada» que con humildad reconozco. Y se lo agradezco tanto más por cuanto considero que el criticar un escrito presupone el haberle dedicado unos minutos de atención para su lectura. Y esto, evidentemente, es infinitamente más positivo que la ignorancia o el desprecio.

Son muchas las cosas que todavía tenemos que aprender —y yo tantas como el que más— los que, procedentes de las primeras promociones de licenciados en Sociología por una Universidad española, aspiramos a introducirnos de manera más o menos intensa, más o menos perfecta en este mundo de la Sociología, cuyos componentes, como nos enseñó hace ya algún tiempo el maestro Amando de Miguel en su artículo «La importancia de ser funcional o de llamarse sociólogo»¹ mantienen entre sí relaciones humanas «mejores que las de los artistas de teatro, pero nada más» y entre los que, al parecer, los hay con cierta propensión al establecimiento de cotos cerrados y a recurrir al procedimiento de la «meada del león» sin caer en la cuenta de que cualquier ciencia ha de tener los márgenes lo suficientemente amplios como para que puedan intentar penetrar en ellos quienes así lo deseen en el ejercicio de un legítimo derecho.

Admito abiertamente que la crítica del señor De Miguel (don Jesús M.) me ha servido de estímulo, aunque no mayor que el que para mí ha supuesto el hecho de que la tesina de Licenciatura en Sociología, de la que el artículo objeto de la crítica ha salido, aunque referido a una reducida parte de la misma, sólo fue presentada para su lectura cuando recibió el visto bueno de todo el Departamento al que pertenece el catedrático que me la dirigió; que

¹ Amando DE MIGUEL. *Mundo*. 12 junio 1971.

fuera positivamente calificada por el Tribunal correspondiente y que doctores en Medicina, verdaderos médicos, tales como los doctores Botella Llusía, Usandizaga Beguiristain o Arbelo Curbelo, o biólogos como el profesor Mayor Zaragoza, a los que el señor De Miguel (don Jesús M.) podrá calificar de lo que estime pertinente, pero cuyo prestigio ha sido —creo yo— suficientemente probado y demostrado así como su saber en sus respectivas materias y competencias, hayan emitido favorables opiniones sobre ella.

Hay otras cosas, sin embargo, en la crítica del señor De Miguel (don Jesús M.) a las que, sin ánimo de entrar en bizantinas o interminables polémicas, quisiera referirme para intentar aclarar o matizar.

Considero que no es causa de la que me tenga que avergonzar ni que haya de ocultar el tener o profesar determinadas ideas acerca de un tema en concreto, sea el que sea. Quizá pueda extrañar en un tiempo caracterizado por las renunciadas y por el «donde dije digo, digo Diego». Pero si unos declaran con legítimo orgullo sus ideas, ideologías y opiniones, ¿por qué hemos otros de ocultar las nuestras?

Defino mi postura y, a la par, manifiesto mi deseo y mi intención de prescindir de la misma, en la medida de lo posible, para tratar del tema que nos ocupa. Si no lo he conseguido pido disculpas a quien tenga capacidad y derecho para juzgarme.

Al declararme en contra del aborto lo hago refiriéndome no a todos los tipos de aborto. Queda excluido, por supuesto, el involuntario, y creo que el lector así lo habrá entendido. Considero que especifico suficientemente sobre el tipo de aborto tratado cuando en la página 210 se dice que el aborto espontáneo o involuntario será excluido de nuestro estudio.

Estimo preciso traer a consideración, además, que el artículo de referencia fue escrito a finales del pasado año, cuando aún no existían ciertos datos y publicaciones de las que ahora disponemos, para que pudiera ser incluido en el número 1 de la REIS, y que hubo de someterse a las naturales limitaciones en cuanto a extensión, impuestas por las dimensiones de la propia publicación. Ello me obligó a tratar solamente un aspecto muy parcial del tema, renunciando, muy a mi pesar, a las referencias que, en otros aspectos de la cuestión, hago en mi ya citada tesina, no sólo a los grandes sociólogos y maestros de sociólogos cuales son los profesores Salustiano del Campo y Juan Díez Nicolás o el profesor Joaquín Leguina, entre otros, sino al propio Jesús M. de Miguel, quien hace muy concretas precisiones sobre la falta de unicidad en cuanto a la definición del término «aborto» y la dificultad que ello entraña para su estudio e investigación², cuestión a la que yo también aludo haciendo las distinciones precisas entre la concepción que tal término merece a los médicos y a los estadísticos. Por tanto, el aborto, en español

² Jesús M. DE MIGUEL, *El ritmo de la vida social*. Edit. Tecnos, Madrid, 1973, págs. 165 y 204.

y a mi modesto entender, tiene distintas acepciones, ya se contemple desde el punto de vista de la Medicina, ya se haga desde el de la estadística.

Por otro lado, me pregunto: ¿dónde está la ilegitimidad de escribir un artículo aportando criterios y opiniones de personas con una determinada manera de pensar? El artículo hace referencia precisamente a «actitudes y criterios sobre la planificación familiar y el aborto», y lo que el señor De Miguel (don Jesús M.) parece querer soslayar es el hecho de que también son aportadas las opiniones de persona tan significada en ideas no plenamente coincidentes con las de los anteriores como lo es el doctor don Angel Sopena, y de que en la página 221 dejo explícita contancia de mi creencia en que otros médicos sostienen actitudes en pro del aborto o interrupción voluntaria del embarazo y que «la dificultad para conocer y recopilar estos criterios (en escritos o documentos en aquellos días) radicaba en las acciones punitivas previstas por la legislación penal». Piénsese, repito, que aquel artículo fue escrito en 1977 y desde entonces han cambiado bastante las cosas. La crítica en este sentido procede hacerla, pues, desde la perspectiva de entonces, no desde la actual.

El calificar mi procedimiento como «una muestra más de ideología anti-feminista y sexista» es una afirmación totalmente gratuita por parte de quien ni me conoce, ni sabe cuál es en su totalidad mi manera de pensar, ni hemos tenido ocasión nunca de intercambiar palabra alguna, aunque por mi parte exista un conocimiento de su labor a través de algunos de sus textos. Hacer tal afirmación basándose en un solo artículo me parece, cuando menos, arriesgada.

Las verdades cuando no son completas no son tales verdades o, al menos, son verdades a medias. Así, pues, el señor De Miguel (don Jesús M.) no trata la verdad en su totalidad cuando dice que en la página 210 sostengo que la IVE «sólo puede ser evitable y controlable (...) por la sociedad a través de la Sociología», cuando el párrafo completo dice exactamente que «aquél (el aborto espontáneo o involuntario) sólo puede ser evitable y controlable desde la Medicina; éste (el provocado o voluntario), *a través de su conocimiento y análisis, lo es por la sociedad* a través de la Sociología». ¿Quién observa sesgos en la actitud?, ¿quién pretende sesgar las opiniones ajenas? Creo que la diferencia entre el contenido de un párrafo y otro podrá ser apreciada por quien tenga voluntad de hacerlo. La Sociología no será, pues, la que haya de decidir. Estudiará el fenómeno, presentará un análisis de dicho fenómeno y aportará los datos necesarios para su conocimiento. Será la sociedad la que actuará en una u otra forma.

Opino que en esta polémica cuestión del aborto, médicos, legisladores y moralistas «deben constituir un señalado punto de referencia» (pág. 207, párrafo 2.º), no que «deba quedar en sus manos» como, al parecer, interpreta el señor De Miguel (don Jesús M.). Esto no excluye ni menosprecia en absoluto a la opinión pública en general ni la de las mujeres en particular. Si

no estoy equivocado, el poder legislativo radica en el Parlamento, y ahora éste (las Cortes con Congreso y Senado) encarna la soberanía popular y, por consiguiente, es portavoz de su opinión. Y salvo en el caso de que el señor De Miguel (don Jesús M.) considere que las mujeres han de quedar fuera del ejercicio o la interpretación de la Medicina, la Ley o la Moral, no veo por qué no han de influir con su autorizada opinión y, en su caso, decidir en la cuestión tanto desde estos puntos de referencia como desde fuera de ellos. ¡Sorprendente forma de pensar sería ésta para un sociólogo!

En la página 217, en contra de lo que sostiene el señor De Miguel (don Jesús M.), no «llego a afirmar» que «el feto es persona humana», sino que me refiero a ello como una de las razones esgrimidas por los detractores del aborto (independientemente de mis ideas al respecto a las que en este párrafo no aludo), como en el párrafo anterior se dice que «el feto no es propiamente persona humana» al enumerar los argumentos empleados por quienes se muestran a favor. En cuanto a que aquello sea algo anticonstitucional, imagino que el señor De Miguel (don Jesús M.) se referirá a alguna Constitución extranjera, toda vez que la española, para que lo sea, habrá de ser aprobada en referéndum, y este hecho todavía no se ha producido, aunque, probablemente, para cuando estas páginas sean publicadas ya se habrá sometido a la consulta popular. En el artículo 15 del actual proyecto de Constitución se habla del derecho a la vida de *todos*, y aunque no se especifica que *todos* sean sólo los nacidos, tampoco se niega el derecho a que entre esos *todos* puedan ser incluidos los no nacidos.

Pese a todo, y sin embargo, en el Código Civil español que, si no me equivoco, sigue todavía vigente, en su artículo 29 expone que si bien sólo el nacimiento determina la personalidad, «*al concebido se le tiene por nacido para todos los efectos que le sean favorables*». ¿Y no es un efecto favorable la conservación de la existencia? «La protección del concebido y de los derechos que pudieran corresponderle en cuanto "nasciturus" se ordena en dos esferas fundamentales: la del *derecho penal*, que ampara sus derechos personalísimos, su vida, y la del *derecho civil*, que tutela sus derechos patrimoniales (materiales e inmateriales)», conforme al criterio manifestado por el profesor don Antonio de Lorenzo³. Y, a mayor abundamiento, y a título informativo para que no pueda ser interpretado con otra intencionalidad, recordaremos que en la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en noviembre de 1959 y ratificada en la Conferencia Internacional de los Derechos Humanos en 1968, se dice que:

«El niño, en razón de su falta de madurez política e intelectual, necesita unas atenciones y cuidados especiales incluyendo una protección legal adecuada tanto antes como después del nacimiento.»

Al decir que «la experiencia viene a demostrarnos que embarazos no

³ Antonio DE LORENZO, "El comienzo de la vida humana". Ponencia sobre planificación familiar. Seminario en Mahón (Baleares), del 11 al 18 de junio de 1977.

requeridos en su principio son aceptados, e incluso deseados, a lo largo del período gestario» no aludo, por supuesto, a mi «propia experiencia». Reconozco que no he tenido experiencia alguna en abortos ni siquiera en embarazos como «mi propio». Ignoro si el propio señor De Miguel (don Jesús M.) las habrá tenido, aunque me permito colegir que no en razón de su condición masculina.

Me refería en este punto a los resultados de la encuesta «Attitudes devant la maternité. Une enquête à Lyon», publicados en *Population*, número 2, marzo-abril 1966. Evidentemente no es *toda la experiencia*, pero es *una experiencia*. Ahora se me plantea la duda de cuál puede ser el valor real de estas estadísticas y su aplicación con exactitud matemática, pero si ya el propio maestro Amando de Miguel, al hacer el retrato robot de los sociólogos profesionales, de los de plena dedicación, en su ya anteriormente citado artículo, dice que «aunque citen muchas estadísticas no saben nada de matemáticas», ¿cómo no vamos a estar sujetos a errores de interpretación los que comenzamos y, además, no con plena dedicación?

Yo le pediría al señor De Miguel (don Jesús M.) que echase una mirada retrospectiva a sus comienzos como sociólogo y reflexione sobre si sus primeros trabajos tenían la calidad de los actuales; y de no ser así, si las publicaciones que se los admitieron perdieron por ello en seriedad, así como sobre las instituciones u organismos privados u oficiales y franquistas, como el Instituto de la Juventud, de la Secretaría General del Movimiento, en donde encontró apoyo y oportunidades para realizar sus primeros trabajos e investigaciones o para adquirir la capacitación profesional que hoy tiene.

Coincido plenamente con el señor De Miguel (don Jesús M.) en su opinión sobre la necesidad de un estudio sociológico serio sobre el tema del aborto, y en este sentido me he manifestado ya en los primeros párrafos del artículo a que nos venimos refiriendo y en ningún momento me he opuesto a la planificación familiar; es más, aspiro a alcanzar una mínima especialización en esta materia. Coincido también en que lo que haya de decidirse no deberá de provenir exclusivamente de opiniones sesgadas de profesionales y científicos, de uno u otro signo, por muy notables y prestigiosos que sean. Insisto en que una cosa es que «deban decidir» y otra que constituyan un señalado marco de referencia y, sobre todo, que sus opiniones, sin exclusión de otras, en tanto en cuanto sean honestas, estén fundamentadas en un saber científico y sean pronunciadas con la autoridad que su experiencia y sus conocimientos les puedan conferir han de merecer el ser escuchadas y tenidas en cuenta también con rigor y objetividad, lo cual no se logra emitiendo juicios peyorativos sobre los componentes de toda una determinada profesión como el señor De Miguel (don Jesús M.) hace con los ginecólogos.

Reitero mi sincero agradecimiento a Jesús M. de Miguel por su crítica y por sus acertadas (cuando lo son) indicaciones, reconozco mis errores (donde los hubiere) y hago propósito de enmienda (para cuando y en lo que pro-

ceda) y me permito sugerirle con toda la cordialidad posible que si aspira a que sus opiniones sean respetadas como merecen intente respetar las ajenas, incluidas, por supuesto, las de los católicos, los pensadores integristas, los suscriptores de Fuerza Nueva y los profesores de la Universidad de Navarra. Otra cosa sería algo notablemente distante del quehacer científico y de la tan nombrada democracia. Confío con el mejor ánimo en que, para bien de la Ciencia en general y de la Sociología en particular, lo consiga. Que así sea.

Madrid, 25 de octubre de 1978

NOTAS